



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0009-2016-INIA-DRGB

20 JUL. 2016

VISTO:

Con los Oficios Nº 008-2016-INIA-PNIA/PROYECTO Nº 001 de fecha 12 de julio del 2016; Nº 014-2016-INIA-PNIA/PROYECTO Nº 094 de fecha 30 de junio del 2016; Oficios Nº 009-2016-INIA-PNIA/PROYECTO Nº 092 de fecha 18 de julio del 2016 y Nº 010-2016-INIA-PNIA/PROYECTO Nº 091 de fecha 30 de junio del 2016; para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la ampliación del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención INIA/Sede Central – Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral Nº026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de INIA- Lima, requiere contar para el ejercicio 2016, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario ampliar el monto del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de INIA- Lima, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2016, hasta por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 5,285.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de INIA – Lima, de acuerdo al siguiente detalle:





Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	091_FI	Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA.	1,400.00
2	092_Pi	Variación del contenido de fructooligosacáridos (FOS) en accesiones promisorias de yacón: caracterización, clonamiento y análisis funcional de un fragmento de ADN complementario de la hidrolasa responsable de su degradación	1,800.00
	094_Pi	Caracterización de los recursos zoogenéticos nativos y naturalizados de importancia para la seguridad alimentaria del Perú.	1,885.00
4	001_Pi	Desarrollo de protocolos de producción de plantas Doblehaploides de Quinua peruana mediante androgénesis y ginogénesis.	200.00

ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a la siguiente trabajadora:



CAJA CHICA DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGIA (SDB) INIA/SEDE CENTRAL - LIMA	
RESPONSABLES :	COORDINADOR
	Ing. Eudocio Amancio Veli Rivera
	Blga. Rosa María Cabrera Pintado.
	Ing. Eudocio Amancio Veli Rivera
	Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz
Ampliación	S/. 5,285.00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Cinco Con 00/100 Soles)

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y parlas reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de INIA/Sede Central – Lima.

Regístrase y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

ROSA A. SANCHEZ DIAZ PHD.
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION DE RECURSOS GENETICOS Y BIOTECNOLOGIA

